

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de O.V. HOTELERA MACHALA S.A., se otorgó en la ciudad de Machala el 26 de junio de 1991, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución N°-91-6-1-1-0062-Ade 12 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 388 el 15 de julio de 1991.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: O.V.HOTELERA MACHALA S.A., y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Machala, Cantón Machala, provincia de El Oro.

4. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: dedicarse a la actividad hotelera turística en todas sus fases, a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originan del viaje y estancia de los turistas; al manejo de hoteles; propios o arrendados; y a todos los negocios relacionados con la explotación de la industria hotelera turística. En definitiva la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por la Leyes, de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica.

5. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/800'000.000,00 dividido en 800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/200'000.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/600'000.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General uno o más Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente conjuntamente con el Gerente General; el Vicepresidente conjuntamente

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **MACHALA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

con el Gerente General, o con uno de los Gerentes y el Gerente General conjuntamente con uno de los Gerentes.

Machala, 17 de julio de 1991

Mannel Marin Reinoso
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA

JEO

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a document or report.]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.]